REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:

- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 269 TER Y SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO PRIMERO, DEL SUBTÍTULO CUARTO, DEL TÍTULO TERCERO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA LORENA MARÍN MORENO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EN SU CASO DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN MACCISE NAIME.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. … para la celebración de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, les pido muy atentamente a quienes estén aquí en las instalaciones del Recinto Legislativo, nos puedan acompañar en el Salón Benito Juárez, a efecto de poder iniciar los trabajos lo más pronto posible, muchas gracias.

…y los diputados de estas comisiones legislativas y aprecio su disposición para el desarrollo de estos trabajos. Doy la bienvenida a quienes nos acompañan a través de las redes sociales, la reunión en modalidad mixta, se apega en el artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica, para la validez de la reunión, solicito a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIA DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Procedo a verificar el quórum.

Gracias, procedo a verificar el quórum.

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

*(Registro de asistencia)*

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Ha sido verificado el quórum y se procede a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME Muchas gracias diputada y doy la más cordial de las bienvenidas a nuestro compañero diputado David Lizcano Cabrera como diputado asociado.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del día jueves, veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, la reunión es transmitida a través de las redes sociales.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos del Código Penal del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 269 Ter y se reforma la denominación del Capítulo Primero, del Subtítulo Cuarto, del Título Tercero del Libro Segundo del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada María Lorena Marín Moreno, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.
2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con carácter del orden del día se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. En observancia del punto 1, la Secretaría leerá la introducción, los antecedentes y los resolutivos del dictamen y del proyecto de decreto de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos del Código Penal del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 269 Ter y se reforma la denominación del Capítulo 1, del Subtítulo Cuarto, del Título Tercero del Libro Segundo del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada María Lorena Marín Moreno, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputada.

SECRETARIA DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Gracias Presidente.

Honorable Asamblea.

La Presidencia de la LX Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman artículos del Código Penal del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 269 Ter y se reforma la denominación del Capítulo 1, del Subtítulo Cuarto, del Título Tercero del Libro Segundo del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada María Lorena Marín Moreno, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En atención a la técnica legislativa y al principio de economía procesal existiendo identidad de materia, determinamos desarrollar el estudio conjunto de las iniciativas e integrar un dictamen y un proyecto de decreto que expresen el estudio y determinación de las propuestas legislativas.

Sustanciado el estudio minucioso de las iniciativas y discutido a satisfacción de las comisiones legislativas, nos permitimos de conformidad con los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo dispuesto en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fue presentada en uso del derecho señalado en los artículos 55 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, las y los dictaminadores con apego al estudio realizado apreciamos que la iniciativa de decreto tiene como propósito principal reformar diversos artículos del Código Penal del Estado de México para fortalecer la regulación en contra de la pederastia, en apoyo de la niñez ponderando el interés superior del menor que requiere en todos los ámbitos de la sociedad respeto de su libre desarrollo, a vivir en un medio ambiente sano y en condiciones que permitan su bienestar y crecimiento saludable y armonioso tanto físico como mental, espiritual, técnico, cultural y social.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 269 Ter y se reforma la denominación del Capítulo Primero del Subtítulo Cuarto, del Título Tercero del Libro Segundo del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada María Lorena Marín Moreno, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Fue presentada en ejercicio del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes integramos las comisiones legislativas con base en el estudio desarrollado, desprendemos que la iniciativa de decreto propone modificaciones al Código Penal del Estado de México para incluir el tipo penal de pederastia, para favorecer la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Son de aprobarse en lo conducente conforme al proyecto de decreto que se adjunta las iniciativas de decreto siguientes:

- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos del Código Penal del Estado de México, presentada por integrantes de Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 269 Ter y se reforma la denominación del Capítulo Primero del Subtítulo Cuarto del Título Tercero del Libro Segundo del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada María Lorena Marín Moreno, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintinueve días del mes de julio del año del dos mil veintiuno.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Consulto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra y pido a la Secretaría registre el turno de oradores

¿Alguien más de los compañeros que se encuentran en línea?

A continuación tiene el uso de la voz la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputado. Un gran saludo a cada una de nuestras compañeras y compañeros diputados.

Para la Organización Mundial de la Salud, uno de cada 5 mujeres y una de cada 13 hombres declararon haber sufrido abuso sexual en la infancia, en donde indica que su impacto provoca el 6% de los casos de depresión, el otro 6% de los casos de dependencia del alcohol o drogas y el 8% intentos de suicidio, así como el 10% de desórdenes como el pánico y el 27% de desórdenes como el comportamiento en tu estrés y desordenes post traumáticos.

En México cada año más de cuatro millones de niñas y niños son víctimas del abuso sexual en donde los efectos que los menores atraviesan al ser abusados sexualmente pueden ser diferentes según la situación en la que se haya ejercido la violencia según quien haya sido el atacante.

Por ello el Código Penal en el Estado de México se establecen delitos que sancionan conductas de carácter sexual cometidos contra niñas, niños y adolescentes, lo que detona que su interés superior hay sido considerado con el fin de permitir el óptimo desarrollo de los derechos humanos de dicho grupo vulnerable.

Lo cierto es que no se prevé como delito la pederastia, por lo que es necesario establecer una diferencia específica entre los tipos penales y con ello proteger a los menores en todos los actos de violencia sexual contra ellos.

Por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará en favor de dicha propuesta.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias diputada.

A continuación cedo el uso de la voz al diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Muchas gracias Presidente. Con el permiso de los presentes de las mesas unidas de cada uno de los diputados y diputadas presentes en esta comisión, así como los medios de comunicación y obviamente a todas las plataformas y amigos todos que nos siguen en las diferentes plataformas digitales.

Hago el uso de la voz en este momento para agradecer de ante mano la voluntad de estas dos comisiones de poder aprobar este delito, así como a la Fiscalía General del Estado, quienes aportaron de manera eficiente elementos suficientes para poder cristalizar esta propuesta y no se diga a la compañera diputada que presentó una iniciativa similar a la compañera Lorena, María Lorena Marín Moreno, que desde este espacio le mando un fuerte abrazo y obviamente por su atinada propuesta.

Todos sabemos compañeros legisladores que la violencia se ha vuelto un tema generalizado y que en el País y en el Estado de México de manera lastimosa en el caso de este delito afecta más de 5.4 millones de niños y niñas, que sólo representa el 2% del delito en general, por lo cual no existe una cifra real, solamente, solo el 2% que representa qué es lo que realmente se denuncia imagínense ustedes cuál fuera la cifra real si se denunciara el 100% de este delito, por ello, hoy agradezco y espero que todos los diputados puedan votar a favor esta propuesta, porque es justo que ya aparezca en el Código Penal del Estado de México, si bien es cierto ya existía en el Código Federal Penal, no así en el del Estado de México, si existen varias figuras jurídicas que garantizan la libertad sexual o los temas sexuales, pero no en particular este delito, que como todos saben ustedes tiene como característica fundamental de que es cuando se abusa de la confianza y de la subordinación y la superioridad que se tiene sobre el menor que con o sin su consentimiento lo obligan a que caiga en este tipo penal, por lo cual creo que si es menester que lo tengamos en nuestro ordenamiento legal de este Estado de México.

Por ello, solicito amablemente y de antemano les agradezco a todos los grupos parlamentarios el apoyo a esta iniciativa.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias, diputado.

A continuación cedo la palabra a la diputada Iveth Bernal Casique, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Gracias, Muy buenas tardes a todas a todos, con su venia Presidente.

A partir de los diversos puntos de vista de nuestros compañeros diputados integrantes de estas comisiones, así como la opinión de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, hemos coincidido en que la pederastia es un problema lamentable que aqueja a nuestra sociedad, ya que atenta contra el libre desarrollo pleno de la personalidad de nuestros niños y contra el interés superior de la niñez, esta conducta abusiva hacia los menores o hacia quienes no tienen la capacidad de comprender el significado de los hechos, generalmente ocurre en un entorno privado o familiar cuyas consecuencias son devastadoras para la víctima, el daño causado difícilmente es irreparable.

Estudios en la materia han determinado que las víctimas de este delito generalmente presentan problemas emocionales, de relación de pareja, de conducta y de adaptación social, por ello, es indispensable contar con un tipo penal que permita una protección más amplia y que coadyuve a garantizar un mayor acceso a la justicia para más niñas, niños y adolescentes, en ese contexto, la propuesta que hoy nos ocupa, además de atender una problemática social armoniza su contenido con lo establecido en el artículo 209 Bis del Código Penal Federal, fortaleciendo nuestro marco jurídico estatal, por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, agradecemos y reconocemos la oportunidad de realizar la dictaminación conjunta de las iniciativas que hoy nos ocupan, así como las aportaciones realizadas por los diversos grupos parlamentarios y las observaciones hechas en su momento por la Fiscalía General de Justicia a este tema que nos ha permitido construir una propuesta más sólida que nuestro grupo parlamentario habrá de acompañar.

Muchas felicidades.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, diputada.

Para finalizar el turno de oradores cedo el uso de la palabra al diputado Gabriel Gutiérrez Cureño, no sin antes dar la bienvenida a las Diputadas Asociadas Mónica Angélica Álvarez Nemer y Nancy Nápoles Pacheco Adelante, diputado.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Buenas tardes, compañeras y compañeros. Creo que este es uno de los temas donde da gusto participar da gusto tener la oportunidad de avalar. Porque creo que en esta nueva realidad del país necesitamos hacer política y apoyar las buenas causas, las buenas propuestas y este caso es emblemático por lo que representa, por lo que se trabajó para lograr estos consensos y esta iniciativa, y es para mí gratificante y es de honor reconocer el trabajo hecho por Omar Ortega y su fracción para sacar este tipo de iniciativas me consta que a lo largo de esta legislatura estuvieron incisivos en temas que a veces no son muy cómodos para quienes no piensan igual, pero que son importantísimos de tratar en esta Legislatura y en el quehacer gubernamental. Entonces felicito también a la Fracción del PRI, que también estuvo involucrada con Marín Lorena Marín para sacar esta iniciativa y bueno, pues me congratulo que poder ser parte de esta de esta iniciativa y estaremos votando con mucho gusto a favor.

Felicidades Omar.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias diputado. Pregunto a las diputadas y los diputados si son de aprobarse en lo general el proyecto, el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIA DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Procedo a recabar la votación nominal.

GOBERNACIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. El sentido de su voto, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. A favor del dictamen.

SECRETARIA DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Gracias.

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen del proyecto de decreto, se tienen también por aprobados en lo particular

SECRETARIA DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos del día jueves veintinueve de julio del año dos mil veintiuno y se solicita a sus integrantes puedan conectarse a la brevedad a la siguiente comisión que tendremos en conjunto con la de Legislación y Administración Municipal.

Gracias y buenas tardes.